

ACUERDO DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (una plaza de Técnico/a en el IFIMAC)) de esta Universidad, por el sistema general de concurso oposición libre, convocado por Resolución de fecha 6 de octubre de 2021,

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (una plaza de Técnico/a en el IFIMAC)) de la Universidad Autónoma de Madrid, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 13 de octubre y BOCM de 18 de octubre) por el sistema general de concurso-oposición libre,

HA ACORDADO

Primero. Tras la renuncia presentada por Stefan Bilan el 15 de julio de 2022, único aspirante que ha superado el proceso selectivo de la fase de oposición, a efectuar alegaciones del resultado provisional del tercer ejercicio, a realizar tanto el cuarto ejercicio voluntario y de mérito y a presentar méritos en la fase de concurso, este Tribunal teniendo en cuenta que dichas cuestiones no alterarían el resultado final del proceso de forma determinante y en aras a la celeridad y economía procesal, acuerda atender dicha solicitud.

Segundo. – De conformidad con lo establecido en la base 8.1, publicar la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TERCER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO
***1967**	BILAN STEFAN	19,30	22	28	-	69,30

Tercero. - De conformidad con lo establecido en la base 8.2, elevar la relación con los datos de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo a la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, quien ordenará su publicación en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.

Contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

En Madrid, a 27 de julio de 2022

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,